

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N° 1627 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.09.19, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SECTOR LOS BOLDOS"**.
5. Decreto Exento N° 2.885 de fecha 16.09.19, que Aprueba el Proyecto.
6. Decreto Exento N° 3.163 de fecha 11.10.19, Llama Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SECTOR LOS BOLDOS"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.11.19

**CONSIDERANDO:**

1. El Sector Los Boldos como uno de los ejes de acceso hacia el centro de la ciudad a través de la Ruta I-730 Isla de Yáquil – Santa Cruz, Sector que ha ido creciendo paulatinamente conformando un núcleo poblado que cuenta con diversos Servicios Agua Potable, Electricidad, Edificio de Culto, Comercio Local, Centro de Eventos, Restaurante, etc. Lo que diariamente genera flujo de Locomoción Colectiva constante, lo que para muchas personas es su medio de transporte hacia el Centro de la Ciudad que se encuentra a 3 Km aproximadamente. Por otra parte no muestra Identidad Propia, no cuenta con Señalización Informativa de Calles y Pasajes.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 3163**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SECTOR LOS BOLDOS"**, por el Monto Total de \$ 8.460.479.- (Ocho millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) Impuesto Incluido, a la señora **PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, con domicilio en Los Boldos Lote N° 2 camino Barreales, de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/lgd

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)  
-----/